



**MINISTERIO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES
SUBSECRETARIA DE TRANSPORTES
SEREMITT REGION ARAUCANIA**

Pablo

**AUTORIZA MODIFICACIÓN NÓMINA
ESTUDIANTES BENEFICIARIOS
SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR
TERRESTRE N° 859.**

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1068

TEMUCO, 09 SEI. 2011

VISTO: El D.F.L. N° 1/19.653 de 2001, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; lo dispuesto en el artículo 5°, letra a) de la Ley N° 20.378, que Crea un Subsidio Nacional para el Transporte Público Remunerado de Pasajeros; los D.S. N° 134, de 2009 y el N° 4 de 2010, ambos del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones en conjunto con el Ministerio de Hacienda; las Resoluciones Exentas N° 1715, de 2010, que aprueba Metodología para Subsidios al Transporte Escolar, N° 2588, de 2010, N° 3222, de 2010 y N° 4035, de 2010, todas del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones; los Memorándums N° 157, de 2010 y N° 528, de 2011, de la División de Subsidios de la Subsecretaría de Transportes; la Resolución Exenta N° 295, de la Subsecretaría de Transportes, que aprueba las bases de licitaciones para otorgamiento de subsidios al transporte escolar; la Resolución Exenta N° 1228, de 2011, de la Subsecretaría de Transportes, que adjudica licitación pública; la Resolución Exenta N° 1667, de 2011, que aprueba el contrato de subsidio de transporte escolar terrestre, suscrito con fecha 13 de Mayo, entre el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones y LEANDRO GABRIEL GASALY MUÑOZ; la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República y demás normativa aplicable.

CONSIDERANDO:

1. Que en su artículo 5°, la Ley N° 20.378 crea un Subsidio para el Transporte Público Remunerado de Pasajeros, que ha establecido un Programa de Apoyo al Transporte Regional, financiado con el remanente de subsidio que quede dentro del límite de recursos establecido en el artículo 2° y una vez descontados los montos a que se refieren los artículos 3° y 4° del mismo cuerpo legal.

2. Que mediante Memorándum N° 157, de 2010, citado en el visto, se informó al Sr. Ministro de Transportes y Telecomunicaciones de la propuesta de Metodología de Evaluación de Rentabilidad Social y Priorización de Proyectos de Transporte Escolar.

3. Que aplicada la metodología antes citada, la División de Subsidios de la Subsecretaría de Transportes ha evaluado y seleccionado para su ejecución diversos proyectos, los que se contienen en el Memorándum N° 136/2010, ya citado en el visto.

4. Que entre los proyectos seleccionados figura aquel destinado a beneficiar a los estudiantes del establecimiento educacional Escuela El Lluco.

5. Que mediante Resolución Exenta N° 295, citada en el visto, se autorizó el llamado a licitación para el otorgamiento de los subsidios al transporte escolar terrestre a nivel nacional.



MINISTERIO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES
SUBSECRETARIA DE TRANSPORTES
SEREMITT REGION ARAUCANIA

6. Que atendido lo anterior con fecha 25 de Abril fue adjudicado a don LEANDRO GABRIEL GASALY MUÑOZ el servicio de transporte escolar terrestre N° 859, mediante la Resolución Exenta N° 1228, de la Subsecretaría de Transportes, citada en el visto.

7. Que el respectivo contrato de otorgamiento de subsidio a que dio lugar la adjudicación indicada en el considerando precedente, fue suscrito entre la Subsecretaría de Transportes y Telecomunicaciones y don LEANDRO GABRIEL GASALY MUÑOZ, el pasado 13 de Mayo y fue aprobado mediante la Resolución Exenta N° 1667, de 2011, citada en el visto.

8. Que mediante formulario de presentación anexo 1, con fecha 05 de Septiembre, el establecimiento educacional Escuela El Lliuco solicita a esta Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región de Araucanía, la modificación de la nómina de estudiantes beneficiarios del servicio, para lo cual acompaña los siguientes antecedentes de los alumnos para su incorporación :

• 21789980-k	Lizbette	Colicoi
• 21745477-8	Aracelli	Espinoza
• 21417618-1	David	Garrido
• 21832424-k	Sabastian	Llanquileo
• 21819841-4	Francisca	Ñanculaf
• 21252088-8	Roberto	Fonseca
• 20645091-6	Catalina	Gaminao
• 20947520-0	Oscar	Ortega
• 20386992-4	Camila	Rupallan
• 20535632-0	Habry	Antil
• 20355055-3	Bruno	Vergara

9. Que con la modificación solicitada no se supera el número máximo de capacidad del vehículo contratado.

10. Que conforme al mérito de los antecedentes expuestos, esta Secretaría Regional Ministerial ha estimado pertinente acceder a la solicitud de modificación de la nómina de estudiantes beneficiarios del servicio de transporte escolar N° 859.

RESUELVO:

1.- AUTORIZESE la modificación en la nómina de estudiantes beneficiarios, correspondiente al servicio de transporte escolar terrestre N° 859, de acuerdo a lo siguiente :

Rut	Nombre	Apellido Paterno	Apellido Materno
21464856-3	RODRIGO	CIFUENTES	PAILLAN
21314690-4	DANIEL	HUIRCASIL	MARTÍN
21464118-6	GABRIEL	LEFIMIL	ALONSO
21548111-5	PALOMA	LEFIMIL	JARAMILLO
21526373-3	CAMILO	PILLAN	ALONSO

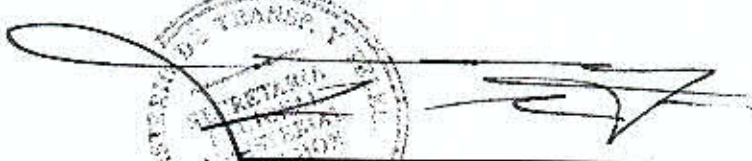


MINISTERIO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES
SUBSECRETARIA DE TRANSPORTES
SEREMITT REGION ARAUCANIA

21223480-K	RAYEN	LEFIMIL	CHEUQUEMAN
20932828-3	MATIAS	MARICAN	RUPAYAN
21235205-5	LEANDRO	PEREZ	RUPALLAN
20932720-1	KRISHNA	COLICOY	LLANCAFIL
20710564-3	EDITH	CURILEN	CHIHUAILAF
20947520-0	OSCAR	ORTEGA	QUILAQUEO
20710794-8	CONSUELO	RUPALLAN	LEFICURA
20387029-9	ANDRÉS	CURILEN	MILLALEO
20386992-4	CAMILA	RUPALLAN	ALONSO
20354205-4	BRAIAN	ALONSO	RUPALLAN
20354206-2	GERSON	ALONSO	RUPALLAN
20357569-6	HERIBERTO	PILLAN	ALONSO
20158201-6	MARIA	CIFUENTES	PAILLAN
20354559-2	ALEJANDRA	PAILLAN	CHODIMAN
20158086-2	CAMILA	ALONSO	LEFIMIL
20058131-8	PAULINA	ANTIL	PAILLAN
19821111-7	BETSY	CURILEN	FLORES
20002761-2	CLAUDIO	ORTEGA	QUILAQUEO
20157846-9	JOHAN	LONCON	JARAMILLO
20140551-3	CARLOS	ÑANCULAF	VILCHES
19903417-0	AILEEN	CORREA	CURIQUEO
19481024-5	CRISTIAN	QUINILEN	PAILLAN
19586967-7	CATHERINE	SEPULVEDA	CAVIERES
19530137-9	CARLOS	PAILLAN	PAILLAN
21789980-k	Lizbette	Colicoi	0
21745477-8	Aracelli	Espinoza	0
21417618-1	David	Garrido	0
21832424-k	Sebastián	Llanquileo	0
21819841-4	Francisca	Ñanculaf	0
21252088-8	Roberto	Fonseca	0
20645091-6	Catalina	Gaminao	0
20947520-0	Oscar	Ortega	0
20386992-4	Camila	Rupallan	0
20535632-0	Habry	Antil	0
20355055-3	Bruno	Vergara	0

2.- NOTIFÍQUESE la presente resolución exenta a don LEANDRO GABRIEL GASALY MUÑOZ, operador del servicio de transporte escolar terrestre N° 859.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE


Secretario Regional Ministerial
de Transportes y Telecomunicaciones
Región Araucanía


RVG / cqh